



CRÓNICA POLÍTICA


POR ROSY RAMALES

Conforme se aproximan los tiempos trazados por la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, los temas prioritarios parecen ser las reducciones al financiamiento público de partidos políticos, al costo de las elecciones, y al número de legisladores plurinominales con cambio de fórmula, método o sistema. La semana pasada la presidenta Claudia Sheinbaum tocó someramente los tres temas en los cuales según hubo coincidencia en los foros y encuestas a cargo de dicha Comisión que preside Pablo Gómez, y con la cual se volverá a reunir la mandataria esta semana para seguir afinando la iniciativa a presentar en breve ante la Cámara de Diputados.

¿Y las coincidencias electorales de personas, organizaciones y pueblos indígenas y afromexicanos, qué lugar ocupan dentro de las prioridades? En varios de los foros hubo propuestas sobre su representación en las cámaras legislativas en concordancia con el reconocimiento dado recientemente en el artículo 2º de la Constitución Política.

Quién sabe si para la 4-T sea de poca importancia la preocupación, petición, exigencia, sobre cómo hacer efectiva la representación indígena y afromexicana sin que la birlen los partidos políticos, incluso muchas veces con la anuencia de las autoridades electorales. El Instituto Nacional Electoral (INE) ha intentado garantizar los derechos políticos electorales de tal sector vulnerable mediante acciones afirmativas, cuotas y determinación de un número de distritos donde postular personas indígenas y afromexicanas. Sin embargo, los partidos políticos (casi sin excepción) burlan las acciones afirmativas para birlar los espacios reservados con falsas candidaturas indígenas pasando por encima de la autoadscripción calificada; la cual ha consistido hasta ahora en acreditar 3 de 11 elementos objetivos, entre los cuales destacan los siguientes:

Ser originario o residente de la comunidad indígena, hablar una lengua indígena como lengua materna, ser descendiente de personas indígenas de la comunidad, haber desempeñado cargos tradicionales o representación comunitaria; participar activamente en mejoras, resolución de conflictos, o servicio comunitario; ser miembro de organizaciones para la conservación de sus instituciones, y constancia de la comunidad. Francamente, la autoadscripción calificada debe acreditarse con al menos los siguientes cuatro elementos: Ser originario de comunidad indígena sin opción a ser residente, pues la alternativa se ha prestado a acomodar falsas candidaturas indígenas; hablar lengua indígena; constancia de la comunidad y haber prestado cargos.

La constancia necesariamente debe ser un acta de la asamblea comunitaria o del órgano de máxima decisión de la comunidad firmada por quienes participaron en la misma. Porque luego presentan constancia firmada solo por el presidente municipal o por el presidente de bienes comunales o ejidales; incluso, por agente de policía o representante de núcleo rural.

Establecieron amplia gama de autoridades comunitarias para un amplio margen al fraude.

Los partidos políticos y aspirantes a las cámaras legislativas encontraron la forma de darle la vuelta a tales elementos. Por ejemplo, comprando la constancia de ser persona originaria vía titulares de los órganos comunitarios; obviamente, sin el consentimiento de la comunidad; comprando también constancias de prestación de cargos. Sueltan dinero a manos llenas. Sobre la descendencia, debería haber un límite. ¿5º, 10º, 20º generación? ¿O es indefinida? Porque en ese caso, todas y todos los mexicanos somos descendientes de Cuauhtémoc, último tlatoani mexica, con excepción de hijos de madre y padre extranjeros. Imagínense, argumentando llevar en las venas sangre de aquél guerrero indígena, ya se cumplió uno de los tres elementos para acreditar la autoadscripción calificada. En el mar de opciones fraudulentas se pierde el objetivo, que es garantizar que las acciones afirmativas beneficien a quienes legítimamente pertenezcan a los pueblos originarios. En fin.

A ver si la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral hace caso a las personas, pueblos y organizaciones indígenas y afromexicanas en sus propuestas en materia electoral. Por cierto, el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas recientemente presentó a la referida Comisión un paquete de propuestas tendientes a garantizar el derecho a la participación y representación política de los pueblos indígenas y afromexicanos. Plantea, por ejemplo, reconocer el derecho a los pueblos indígenas para presentar sus candidaturas de manera directa, electas conforme sus normas y procedimientos internos. Interesante.

LA SUGERENCIA DE KENIA

Lapresidenta de la Mesa directiva de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, dijo: "Es la Reforma Electoral una gran oportunidad para decirle a Estados Unidos y al mundo completo que somos un país democrático, que somos un país de instituciones, es una gran oportunidad para demostrar que hay pluralidad en este país". Buena sugerencia.

Quién sabe si para la 4-T sea de poca importancia la preocupación, petición, exigencia, sobre cómo hacer efectiva la representación indígena y afromexicana sin que la birlen los partidos políticos, incluso muchas veces con la anuencia de las autoridades electorales.

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha intentado garantizar los derechos políticos electorales de tal sector vulnerable mediante acciones afirmativas, cuotas y determinación de un número de distritos donde postular personas indígenas y afromexicanas